



Firma: _____ Hora: 16:23
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) -----

Resolución número: 407 (cuatrocientos siete)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q464,902.-----

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficios números UDAF-704-2016, STCNS-DF-399-2016 y DF/P/196-2016, de fechas 25 de noviembre, 2 y 5 de diciembre de 2016 respectivamente, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de diferentes compromisos salariales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **093** de fecha **12 DIC 2016**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES (Q464,902)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 329-2016

Guatemala, 14 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos personales, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **393** de fecha **1 2 DIC 2016** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizados de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/tor

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q464,902 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
761	Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)			<u>464,902</u>	<u>464,902</u>
790	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	2,000	2,000
39	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	1,902	1,902
		11	11	461,000	461,000


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

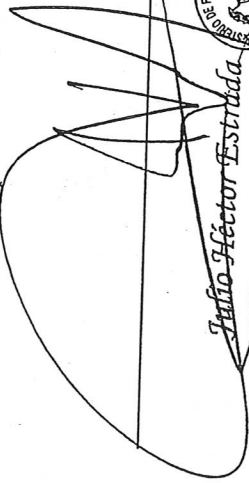
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL:	<u>464,902</u>	<u>464,902</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>464,902</u>	<u>464,902</u>
Gastos de Funcionamiento	464,902	464,902

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES (Q464,902)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Licda. Regina Farfán de Luján
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 093

FECHA: 12 DIC 2016

ASUNTO:

LAS SECRETARÍAS DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q464,902.

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente número	Fecha
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	UDAF-704-2016	25/11/2016	2016-113172	01/12/2016
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-399-2016	02/12/2016	2016-114290	05/12/2016
Ministerio de Relaciones Exteriores	DFP/196-2016	05/12/2016	2016-114441	05/12/2016

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q2,000, para cubrir el pago de la nómina del mes de diciembre.
2. Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, requiere la aprobación de una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,902, con el objetivo de financiar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14.)
3. Por último el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la autorización para una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q461,000, para financiar el pago de nómina del personal permanente, correspondiente al mes de diciembre del presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q464,902, como se detalla a continuación:
 - a. Q2,000 en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para completar el pago de complementos específicos al personal permanente, del mes de diciembre de 2016;



ERRB/tor


- b. Q1,902 en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para efectuar el pago de la bonificación anual (Bono 14), debido a la renuncia de una extrabajadora; y,
 - c. Q461,000 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la ejecución de la nómina de sueldos de personal permanente, con sus respectivos complementos personales por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo y diferencial cambiario, debido a los diferentes movimientos en las Direcciones, Unidades y Representaciones Diplomáticas y Consulares.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, proponen disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, indicando que cuentan con espacio presupuestario para los propósitos señalados, conforme proyecciones realizadas al 31 de diciembre de 2016.
 3. Las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante las Resoluciones números UPI-DDI-040-2016 y STCNS-078-2016, de fechas 24 de noviembre y 01 de diciembre de 2016, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que las mismas no modifican las metas físicas en el presente año. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió la Resolución número UP024-2016 del 5 de diciembre de 2016, en la cual indica que no existe movimientos en las metas programadas.
 4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
 5. Las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como, las medidas de eficiencia y calidad del gasto establecidas en los Oficios Circulares números 3-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República y 3-2016 de fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas;

- c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que al respecto estipula el Oficio Circular número 3-2016 con fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Eficiencia, Calidad y Contención del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2016.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

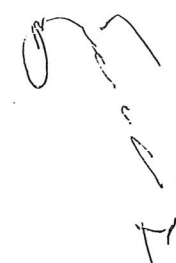
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES (Q464,902)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Rogel Bañesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 02 de diciembre de 2016
REF.: STCNS-DF-399-2016

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 DIC 2016

Estimado Licenciado Stanley:

Firma: day Hora: 14:33
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

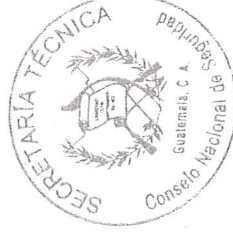
Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **790**, por el monto de mil novecientos dos quetzales con 00/100 (Q.1,902.00), para cubrir una insuficiencia presupuestaria del renglón 072 (bono 14); por la obligación de pago debido a la renuncia de una ex trabajadora en el mes de noviembre recién pasado.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



C.c. Archivo
Adjunto CO2 790.


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 11-2016 DE FECHA: 02/12/2016
MONTO Q. 1,902.00
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar la nómina de sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre del año en curso, para el programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

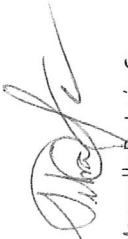
El débito presupuestario propuesto se plantea luego de realizar el estudio de nómina, del cual, se determinó algunas economías debido a los movimientos de personal en el transcurso del año, la asignación propuesta es "personal por contrato", que se considera factible de movilizar por tratarse de un saldo que no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal.

El crédito presupuestario propuesto pretende cubrir el pago de la bonificación anual (bono 14), debido a la renuncia que presento una ex trabajadora de la Secretaría Técnica en el mes de noviembre.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.


Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		2	12
			DIA	MES
				AÑO
			2016	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		790		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
PERSONAL POR CONTRATO	-1,902.00	0,00
TOTAL ==>	-1,902.00	0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,902.00	0,00
TOTAL ==>	1,902.00	0,00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO
FECHA DE IMPUTACION		No. DOCUMENTO
2	12	790
DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES	-1,902.00	1,902.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,902.00	1,902.00
0000	-1,902.00	1,902.00
TOTAL	-1,902.00	1,902.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-1,902.00	1,902.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-1,902.00	1,902.00
TOTAL:		-1,902.00	1,902.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO
		FECHA DOC. RESPALDO
		FECHA DE IMPUTACION
		2 DIA 12 MES 2.016 AÑO
		No. DOCUMENTO
		790

CLASE DE MODIFICACION: INTRAJ MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,902.00	1,902.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,902.00	1,902.00
		30701	-1,902.00	1,902.00
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			-1,902.00	1,902.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-1,902.00	1,902.00
TOTAL:	-1,902.00	1,902.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
FF-ORGF-CORR			
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016242021-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA	MES
		AÑO
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA
		EGRESOS
		X
		INGRESOS
	No. DOCUMENTO	
	790	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Signature]
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 2
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 02/12/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 13:29.50
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO: 078-2016		REPORTE:R00817650.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2016		COMPROBANTE No.: 23
		REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF					
000-001-0001 Dirección y coordinación	67	00	000	001 000	0 11	SOLICITADO	-1,902.00	APROBADO	0.00
Total									0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF					
000-001-0001 Dirección y coordinación	67	00	000	001 000	0 11	SOLICITADO	1,902.00	APROBADO	0.00
Total									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-001-0001 Dirección y coordinación	-1,902.00	1,902.00	
Total			-1,902.00 1,902.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,902.00	1,902.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,902.00	1,902.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,902.00	1,902.00	
Total			-1,902.00 1,902.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de grupo cero para poder realizar el pago de bono 14 a un ex trabajador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 2
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 02/12/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 13:29:50
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO: 078-2016		REPORTE: R00817650.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		COMPROBANTE No.: 23

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No se modificarán metas.	

Centros de Costo Consolidados

5061-17:

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de grupo cero para poder realizar el pago de bono 14 a un ex trabajador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-078-2016

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS.

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,902,00).

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo con el análisis respectivo determinó que la modificación de asignaciones presupuestarias, contenida en el oficio ST-DF-393-2016, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, no modifica la ejecución de las metas programadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; ; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 11 y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.


RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de la modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67, por el monto de **MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,902,00)**; dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el oficio ST-DF-393-2016, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

TERCERO: Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: a) La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.


M.A. Silvia Marynely De León Garzón
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 30 de noviembre de 2016
REF.: ST-DF-393-2016

Licenciado

Cesar Enrique de León Corzo
Director de Planificación

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su despacho

Licenciado de León:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me dirijo para solicitarle emitir la Resolución de Reprogramación de Metas Físicas necesaria, para solicitar la modificación presupuestaria Intra 01 No. 11-2016, con el propósito de regularizar y financiar asignaciones presupuestarias del programas 67 "Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" por un monto de mil novecientos dos quetzales con 00/100 (Q.1,902.00).

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD
BRANDEO
30 NOV 2016
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Hora: 12:30 F: 17

SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No. 11-2016
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FECHA: 29/11/2016

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	JUSTIFICACIÓN
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	Personal por contrato	Q 1,902.00		Luego de analizar la nómina, se determinó una economía en este renglón.
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	Bonificación anual (bono 14)		Q 1,902.00	Crédito presupuestario para el pago de bono 14 de una ex trabajadora que presentó su renuncia el 16 de noviembre.
TOTAL		Q 1,902.00	Q 1,902.00	

Ing. Ronald Raymundo Donis
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Maryelly De Leon Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad